

Informe de Seguimiento

Graduado o Graduada en Fisioterapia de la Universidad de Sevilla

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andalucía de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos nacionales en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Sevilla, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

ID Ministerio	2501076
Denominación del Título	Graduado o Graduada en Fisioterapia
Universidad	Universidad de Sevilla
Centro	Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología Centro de Estudios Universitarios Francisco Maldonado
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud
Universidad/es Participante/s	

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para la convocatoria 2015/2016 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

MOTIVACIÓN

1. Diseño, organización y desarrollo del programa formativo.

Mejorable

Se informa de manera adecuada y minuciosa el desarrollo y nivel de cumplimiento de lo establecido en la memoria verificada. Se analizan correctamente las dificultades encontradas y se proponen acciones encaminadas a la mejora de las mismas.

De todas formas, es necesario recalcar, ya en este punto inicial del informe de seguimiento, que se han presentado dos autoinformes que aparentemente, según los datos identificativos reflejados en los mismos, se corresponden a la misma titulación y universidad, aunque impartido en dos centros diferentes. Si bien ambos autoinformes se han realizado de forma detallada y satisfactoria, no son exactamente iguales en sus contenidos respectivos, con lo que es necesario que la coordinación del Grado en Fisioterapia responsable de la documentación presentada aclare este aspecto.

Por último, el análisis de las mejoras en el desarrollo del título, así como de los resultados de la aplicación de la memoria verificada, se realiza de forma detallada y correcta.

RECOMENDACIÓN: Dar información precisa sobre la presentación de dos autoinformes para la misma titulación dentro de la misma Universidad.

2. Información relativa a la aplicación del Sistema de Garantía interna de la calidad y su contribución al título.

Satisfactorio

La información ofrecida es completa, y en aquellos apartados en los que existían recomendaciones del Informe de Seguimiento anterior, éstas se han atendido adecuadamente. Disponen de un SGIC y de una CGIC cuyo funcionamiento y estructura se ha informado adecuadamente, aportando incluso actas de las reuniones de la CGIC, aspecto que se destaca y se anima a continuar en esta línea a los responsables del título.

Existe un gestor documental, y se informa incluso de estadísticas de su uso.

3. Profesorado

Satisfactorio

Se informa adecuadamente en relación al personal académico que participa en el título. Se manifiesta en el autoinforme que es suficiente para el correcto desarrollo de las enseñanzas del título. Asimismo, existen mecanismos de coordinación docente que se describen de forma adecuada y conforme a la normativa aplicable. Se percibe, además, que esos mecanismos se revisan con periodicidad para analizar su nivel de funcionamiento.

4. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos.

Satisfactorio

Se informa detalladamente de las infraestructuras que se tienen para el desarrollo del título, y se manifiesta que tanto las infraestructuras como los servicios de que se dispone son suficientes para el desarrollo de las enseñanzas que componen el título.

5. Indicadores

Satisfactorio

Se informa adecuadamente de los distintos indicadores del título. Se desprende del autoinforme un análisis detallado de los mismos, con contextualización adecuada en el centro de impartición y en la universidad.

6. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de Verificación, modificación y/o seguimiento

Recomendaciones del informe de Verificación:

No procede.

Recomendaciones del informe de Modificación:

No procede.

Recomendaciones del informe de Seguimiento:

Satisfactorio

Se atienden e informan todas las recomendaciones contenidas en el informe de seguimiento anterior.

Recomendaciones del informe final de Renovación:

ACCIÓN DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO:

M1: Modificar el sistema de acceso de los alumnos del centro adscrito para que puedan acceder a la información en igualdad de condiciones que el resto de estudiantes de la Universidad de Sevilla (ej. Carnet sin chip para usar ordenadores de bibliotecas o acceder a instalaciones). ATENDIDA/NO RESUELTA. Pendiente del establecimiento de convenios de colaboración académica que dependen del Vicerrectorado de Ordenación Académica. Será objeto de especial seguimiento.

RECOMENDACIONES:

R1. Se recomienda mejorar estas deficiencias en el funcionamiento y navegación de las web. RESUELTA

R2. Se recomienda poner en la web la información del título en Inglés. RESUELTA

SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

R3. Se recomienda mejorar la comunicación con los centros adscritos con el SGC y la formación de la comunidad Universitaria de esos centros para conseguir una mayor implicación de los diferentes colectivos. RESUELTA

R4. Se recomienda mejorar la realización de las encuestas de calidad facilitando además información sobre el resultado de las mismas a los distintos colectivos implicados. ATENDIDA/NO RESUELTA. Pendiente de los nuevos resultados una vez atendida la recomendación.

DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

R5. Se recomienda favorecer acciones de movilidad para superar posibles retenciones o dificultades expresadas por los estudiantes (ayudas económicas, reconocimiento de créditos). RESUELTA

R6. Se recomienda que se tomen medidas para que todas las asignaturas pongan los materiales en la plataforma (ej. Cinesiterapia). RESUELTA

R7. Se recomienda que se lleven a cabo programas de innovación para incrementar el uso de la evaluación continua frente al sistema clásico de examen final que sigue siendo mayoritario. ATENDIDA/NO RESUELTA. Acción de mejora desarrollada y pendiente de resultados. Será objeto de especial seguimiento.

R8. Se recomienda que se elaboren para obtención de competencias del Título estándares comunes para la evaluación de todas las asignaturas y entre los dos centros. RESUELTA

R9. Se recomienda aclarar el perfil de los coordinadores de prácticas externas y de los criterios y mecanismos de coordinación. RESUELTA

R10. Se recomienda mejorar el reconocimiento docente a profesores de los TFG por parte de los responsables universitarios en los Planes de Ordenación Docente (POD.) RESUELTA

Centro adscrito Francisco Maldonado:

R11. Se recomienda que el Centro adscrito puedan participar en los planes de innovación docente. RESUELTA

R12. Se recomienda que el centro analice las causas de la limitada eficacia de los planes de mejora y porqué no se llevan a cabo y que tomen las acciones para que se ejecuten. ATENDIDA/NO RESUELTA. Serán objeto de especial seguimiento los resultados de las reuniones entre los centros participantes en el Título en el siguiente autoinforme.

R13. Se recomienda que el centro Francisco Maldonado adecue la denominación de categorías académicas del profesorado a la existente en la Universidad española. RESUELTA

PROFESORADO

R14. Se recomienda que se mejore el reconocimiento y los apoyos para incrementar las actividades de investigación

y movilidad del profesorado. ATENDIDA/NO RESUELTA. Será objeto de especial seguimiento.

R15. Se recomienda aclarar el perfil de los coordinadores de prácticas externas y de los criterios y mecanismos de coordinación y presentar el perfil de los profesores, especialmente los de prácticas. RESUELTA

R16. Se recomienda llevar a cabo un análisis de las causas del bajo nivel de satisfacción de los profesores de prácticas para llevar acciones de mejora. RESUELTA

R17. Se recomienda una mayor valoración de los TFG en la actividad del profesorado por parte de los responsables de universidad en los planes de ordenación docente para evitar poner en riesgo un buen desarrollo futuro de esta materia. ATENDIDA/NO RESUELTA, será objeto de especial seguimiento.

INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

R18. Se recomienda mejorar las herramientas de gestión académica. RESUELTA.

R19. Se recomienda agrupar los laboratorios de prácticas en un único edificio para facilitar la realización de las mismas. ATENDIDA/NO RESUELTA.

R20. Se recomienda que el Centro Francisco Maldonado cree el servicio de orientación académica. NO ATENDIDA.

INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

R21. Se recomienda realizar las encuestas de satisfacción de aquellos grupos de interés para el título (PAS; empleadores y egresados) que no se les hace. RESUELTA.

R22. Se recomienda poner en marcha las encuestas de satisfacción de los egresados, empleadores así como el grado de empleabilidad del título. ATENDIDA/NO RESUELTA.

R23. Se recomienda analizar la sostenibilidad del título de todos los centros adscritos. RESUELTA.

R24. Se recomienda seguir y desarrollar iniciativas para mejorar la participación de estudiantes en encuestas de satisfacción, incluida la posibilidad de incentivos. RESUELTA.

R25. Se recomienda estudiar estrategias para mejorar los servicios de orientación académica y profesional con estrategias consensuadas entre los colectivos de interés. RESUELTA.

R26. Se recomienda realizar estudios de inserción laboral entre egresados, y datos en relación a empleadores y PAS. RESUELTA.

R27. Se deben seguir mejorando las acciones y los estudios de valoración de indicadores de rendimiento. RESUELTA.

R28. Se deben analizar las causas por las que tasa de graduación es más baja que la planteada en la memoria de Verificación y elaborar planes de mejora para este indicador. RESUELTA.

7. Modificaciones introducidas en el proceso de seguimiento, no comunicadas al consejo de universidades.

En este punto existe información contradictoria, ya que se presentan dos autoinformes para el mismo curso y título y en el primero se incluye una modificación de desdoblamiento de una materia, que se entiende adecuada.

Sin embargo, en el segundo autoinforme no existen modificaciones. Se entiende que es porque se produjo un cambio de centro, o porque el título se imparte en dos centros distintos, pero este punto debe aclararse. El diseño del título ha de ser el mismo para todos los centros que lo impartan.

RECOMENDACIÓN: Dar información precisa sobre la presentación de dos autoinformes para la misma titulación dentro de la misma Universidad.

8. Plan de mejora del título

Satisfactorio

Se incluye un plan de mejora del título que es detallado, pero debe informarse adecuadamente de por qué se incluyen dos autoinformes de seguimiento, que no coinciden en muchos aspectos, si bien completos en ambos casos, para la misma titulación, centro y universidad.

RECOMENDACIÓN: Dar información precisa sobre la presentación de dos autoinformes para la misma titulación dentro de la misma Universidad.

CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO

De la evaluación del autoinforme presentado se concluye que en general la información aportada es correcta. Sin embargo, debido a la existencia de dos autoinformes para el mismo título, que se imparte en dos centros, que contienen diferente información, se hace necesario unificarla en un único autoinforme en el que se especifiquen los aspectos relativos a cada centro, ya que se trata de un único título, con lo que la organización y diseño de las enseñanzas y los SGIC y CGIC deberán estar unificados para ambos centros.

Recomendación: Dar información precisa sobre la presentación de dos autoinformes para la misma titulación dentro de la misma Universidad, aunque ésta sea impartida por dos centros distintos.

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales.

En Córdoba, a 29 de diciembre de 2016

La Comisión de seguimiento de Ciencias de la Salud